



**CORRESPONDENCIA**  
 RECIBIDA *1:21 pm*  
 08 JUL 2015  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 H. CABORCA, SON.

DEPENDENCIA: ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL  
 SECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE OFICIO: \_\_\_\_\_  
 EXPEDIENTE: OCEG/0 434/2015.

**ASUNTO:** *08 JUL. 2015*  
 EL QUE SE INDICA.

H. Caborca, Sonora. A 08 de Julio de 2015.

**ING. FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 63 Fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado y los Municipios, me permito informar que derivado de la revisión practicada por personal actuante de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a su dependencia, por el rubro de Egresos y Programática Presupuestal por el periodo del mes de Enero a Junio del año 2014, anexo se remite a Usted PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES que el auxiliar de auditor establece en su informe.

Ante lo anterior, sírvase acusarme de recibido el presente y dar inicio a la implementación de acciones pendientes de solventar las observaciones de merito, contando con un termino que no exceda de cinco días, a partir de la recepción del presente oficio.

Lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes a que haya lugar, sin otro particular por el momento que tratar quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**

**RECIBIDO**  
 08 JUL. 2015  
*1:28 pm*

**LIC. MARIA DE LA CRUZ GARCIA LOPEZ**

TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

- C.c.p. Tesorero Municipal, Para su conocimiento
- C.c.p. Director de Compras y Recursos Humanos, para su conocimiento
- C.c.p. Archivo.-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

07 OCT 2014  
M. García López

H. Caborca Sonora a 07 de octubre de 2014.

LIC. MARÍA DE LA CRUZ GARCÍA LÓPEZ  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
Presente.-

Por medio de la presente y en base a oficio No. OCEG/0431/2014 del 23 de junio de 2014, en donde se me comisiona una revisión a la Dependencia de Presidencia Municipal al rubro de Egresos y Programática Presupuestal por el período del mes de enero a junio del año en curso; me permito rendirle un informe con los siguientes resultados:

En lo que respecta al rubro de los Egresos primeramente se revisó la Nómina, resultando al 30 de junio de 2014 una Plantilla de Personal de Presidencia Municipal integrado por 22 servidores públicos de los cuales: Nueve (9) son de Base, dos (2) son Funcionarios y once (11) Eventuales; integrándose a dicho **Pliego de Observaciones y Recomendaciones**, la nómina de trabajadores de base y la nómina eventual.

## ***1.- REVISIÓN A LA NÓMINA***

### ***1.1 OBSERVACIONES A LA NÓMINA DE TRABAJADORES DE BASE***

1.1.1 Al revisar la segunda quincena de mayo de 2014; se observó una diferencia de más por \$ 1,094.98 pesos en el pago de percepción (BONO ROPA) a la C. IRMA CASAS RAYGOSA, Secretaria de Presidencia. Se anexa recibo No. 1104.

**1.1.1 De parte del Departamento de Recursos Humanos, deberán acreditar los ajustes en nómina de la cantidad observada; así como el cálculo de las deducciones afectadas por el pago de más en el sueldo. Enviar anexo a respuestas copia simple de los recibos de nómina.**

1.1.2 Al verificar el pago de la Prima Vacacional correspondiente al primer período del 2014 del 30 % sobre los sueldos correspondientes al período del C. FRANCISCO SIMON HERRERA ALANIS; se observó pago de más por la cantidad de \$1,239.00 pesos.

**1.1.2 De parte del Departamento de Recursos Humanos, deberá acreditar el reembolso del pago de más y evitar en lo subsecuente que se repita esta situación. Enviar anexo a respuestas copia de la ficha de depósito en donde se reintegra la cantidad observada.**

1.1.3 Al verificar el aumento de sueldo del 4 % aplicado en el mes de enero de 2014 al personal de base y eventual; se observa un aumento del 22% al sueldo del C.OSCAR RAMIREZ ORTEGA (Secretario Particular de Presidencia).

**1.1.3 Justificar el motivo o razón de lo observado, acreditar con documentación oficial del porque se aumento de más favoreciendo al trabajador y en lo sucesivo respetar los aumentos de sueldo propuestos por el Departamento de Recursos Humanos y autorizados por el Presidente Municipal, según oficio No. RH/080/2014 del 14 de febrero de 2014.**

1.1.4 Al revisar el pago de estímulos que recibe el C. CARLOS ARMANDO CELAYA BARRAGAN a partir de la segunda quincena de abril de 2014, por la cantidad de \$5,120.00 pesos quincenales; se observa que este importe no está considerado en la partida de Estímulos al personal de confianza dentro del Presupuesto de Egresos de 2014 del Ayuntamiento de Caborca.

**1.1.4 Justificar la observación mencionada y en base al Presupuesto de Egresos Municipal de Caborca para el año 2014, deberán apegarse a lo autorizado y aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Sonora; por lo que se deberá de cancelar el pago de dicho estímulo.**

- 1.1.5 En la revisión de la plantilla de personal de Presidencia Municipal, está contemplado el pago de sueldo a la C. ROSA MARIA RIVERA CELAYA (con puesto de Secretaria); observándose que sus funciones la realiza en el Centro de Desarrollo Social a cargo de la Dependencia de Desarrollo Social.
- 1.1.5 Se recomienda girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para llevar a cabo el cambio de plantilla correspondiente, a efectos de transparentar el manejo de sus funciones. Enviar anexo a respuestas, copia del cambio administrativo.**
- 1.1.6 En la revisión del Presupuesto de Egresos al 31 de julio de 2014, en la partida No.13403 "Estímulos al personal de confianza" se observa un presupuesto de \$53,060.00 pesos **sin ejercer**; y en caso contrario en la partida No. 17102 "Estímulos al personal" se ejercieron \$ 98,572.00 pesos **sin estar presupuestado**.
- 1.1.6 De parte del Departamento de Recursos Humanos, deberá justificar el motivo de lo observado; así como hacer las consideraciones pertinentes para las modificaciones presupuestales de 2014.**

## **1.2 OBSERVACIONES A LA NÓMINA EVENTUAL**

- 1.2.1 En la revisión de los expedientes de personal eventual; se observa que no se encontraron Actualizados los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado.
- 1.2.1 Justificar el motivo de la observación y el Departamento de Recursos Humanos deberá hacer un análisis de la situación laboral de cada trabajador eventual enviando copia de los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado; a efecto de prever al Municipio de Caborca la imposición de multas o demandas laborables.**
- 1.2.2 Se detectó el pago de sueldo con cheque a cinco Auxiliares del Departamento de Relaciones Exteriores correspondientes a la segunda quincena de febrero de 2014; observándose que dichos cheques (52864, 52865, 52866, 52867 y 52868) de la cuenta normal, no cuentan con la firma de recibido por el beneficiario en la póliza de cheque.
- 1.2.2 De parte de Tesorería Municipal, deberá justificar el motivo de esta situación y en lo subsecuente, deberán evitar esta práctica buscando en toda situación la firma de recibido de la persona a quien sale el cheque o en su defecto solicitar al beneficiario otorgue carta poder, anexando copia de sus credenciales con fotografía de los que intervienen en dicha carta poder.**
- 1.2.3 En la partida de “Sueldo Base al Personal Eventual” a partir del mes de febrero a la primera quincena de junio, se asignó el pago por concepto de sueldos a dos Médicos Pasantes en Servicio Social, por importe de \$1,500.00 pesos quincenales por cada uno con el puesto de Becario; observándose que dichos pagos no se encuentran presupuestados ni autorizados.
- 1.2.3 De parte del Departamento de Recursos Humanos, deberá justificar el motivo de lo observado; además de cancelar dichos sueldos (becas) por lo anteriormente observado.**

1.2.4 En la revisión de la nómina eventual de Presidencia Municipal, se está pagando el sueldo a tres bomberos por \$ 5,200.00 pesos mensuales cada uno; observándose que prestan sus servicios en otra Institución y no directamente en las Dependencias de este H. Ayuntamiento.

**1.2.4 De parte del Departamento de Recursos Humanos, deberá justificar el porqué se autorizaron y aprobaron estos sueldos.**

1.2.5 Al solicitar antecedentes del C. LIC. LUIS ALEJANDRO FELIX MARQUEZ, Juez Local Propietario del Municipio de Caborca; se observa que no se le ha dado publicación del domicilio ubicado en Palma Dorada Calle Minorca Esquina No. 55-B, Infonavit Palma Dorada Segunda Sección y teléfono celular No. 637 117 23 72.

**1.2.5 Presidencia Municipal deberá de publicar en oficinas de Gobierno la dirección y teléfono celular del Juez Local Propietario, con el fin de cumplir con el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.**

1.2.6 En la revisión del cheque No. 53624 del 15 de mayo de 2014 a nombre del C. LUIS ALEJANDRO FELIX MARQUEZ por la cantidad de \$3,219.20 pesos, por el concepto de Pago de Nómina correspondiente a la Primera Quincena de Mayo de 2014, en el asiento contable por \$1,572.86; se observa que se registro en la partida No. 5030 1000 1302 "Sueldos", debiendo ser la partida No. 5030 1000 2201 "Sueldo Base al Personal Eventual".

**1.2.6 De parte del área de contabilidad, deberá enviar copia del asiento contable en donde se re-clasifique la aplicación de dicho importe.**

1.2.7 En la revisión de los cinco Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado de 6 meses con vigencia el día 30 del mes de junio del año 2014, correspondientes a los Auxiliares del Departamento de Relaciones Exteriores; se observa que se contraponen la cláusula No. 5 con la cláusula No. 7.

**1.2.7 En la elaboración de los próximos Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado, el Departamento de Recursos Humanos deberá establecer exactamente los días laborables a la semana en virtud de lo observado.**

1.2.8 En la revisión de la nómina eventual de Presidencia Municipal; se observa que cuatro (4) trabajadores los C. RUBEN FIERROS CHAIRA, CRISTOBAL SOLANO GARCÍA, RODRIGO ARTURO FERNANDEZ GUEVARA, Auxiliares del Departamento de Relaciones Exteriores y la C. LUCRECIA CASTRO CORTEZ Secretaria, no cuentan con servicio médico.

**1.2.8 Justificar la razón de lo observado, así como girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realice los trámites de alta de cada uno de los trabajadores observados, cumpliendo así con lo establecido en la fracción IX del artículo 39 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.**

1.2.9 En la revisión del Presupuesto de Egresos al 31 de julio de 2014, en la partida No.12201 "Sueldo Base al personal eventual" se presupuestó la cantidad de \$532,485.00 pesos y se ha ejercido la cantidad de \$ 287,313.00 pesos; observándose una diferencia de \$ 245,172.00 pesos sin ejercer.

**1.2.9 De parte del Departamento de Recursos Humanos, deberá justificar el motivo de lo observado y considerar esta variación del casi 50% en la elaboración del próximo presupuesto de egresos; con el fin de que lo presupuestado sea lo más apegado a la realidad.**

## **2.- OBSERVACIONES A AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**

2.1 En la revisión de los apoyos sociales a personas de escasos recursos, que otorga Presidencia Municipal, se observa el pago improcedente de \$2,000.00 pesos cada quincena a despachadores de la Cruz Roja en el C-4, se detalla:

<b>Periodo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Importe</b>
1 ra Quin. Enero	Ernesto Alejandro Salgado Cano	\$ 2,000.00
2 da. Quin. Enero	Ernesto Alejandro Salgado Cano	2,000.00
1 ra quin. Febrero	Ernesto Alejandro Salgado Cano	2,000.00
2 da. Quin. Febrero	Kene Sebastián Pérez Vélez	2,000.00
1 ra. Quin. Marzo	Kene Sebastián Pérez Vélez	2,000.00
1 ra. Quin. Abril	Kene Sebastián Pérez Vélez	2,000.00
2 da. Quin. Abril	Jesús Edgardo Moisés Guzmán	2,000.00
1 ra. Quin. Mayo	Jesús Edgardo Moisés Guzmán	2,000.00
2 da. Quin. Mayo	Jesús Edgardo Moisés Guzmán	2,000.00
1 ra. Quin. Junio	Jesús Edgardo Moisés Guzmán	2,000.00

**2.1 Justificar el motivo de lo observado, así como la Tesorería Municipal en lo sucesivo deberá evitar el pago por este concepto; a razón de que dichos apoyos tienen carácter permanente, además que el C-4 no depende del presupuesto Municipal, sino del presupuesto del Gobierno Estatal.**

2.2 En la revisión de las pólizas de cheques en donde se otorgan ayudas sociales a personas de escasos recursos, se observa pagos improcedentes a la compañía Telcel por la cantidad de \$ 6,723.33 por concepto de pago mensual de servicio de celular No. 6371240736 correspondiente a los meses de Enero a Mayo de 2014; a nombre del C. OSCAR RAMIREZ ORTEGA (Secretario Particular de Presidencia).

**2.2 Justificar el motivo de lo observado, así como la Tesorería Municipal deberá evitar en lo subsecuente el pago del servicio celular; a razón de que la ayuda no tienen ningún propósito social; además de que es un trabajador del Ayuntamiento y no una persona externa.**

### **3.- OBSERVACIONES A BECAS EDUCATIVAS**

3.1 En la revisión del cheque No. 53915 del 24 de junio de 2014 a nombre del C.GERMAN BURRUEL CUELLAR por la cantidad de \$60,000.00 pesos, por el concepto de Pago de 300 Becas de \$ 200.00 pesos cada una, en el asiento contable; se observa el registro con cargo al Presupuesto de Egresos de Presidencia Municipal, debiendo ser al presupuesto de Egresos de la Dependencia de Desarrollo social.

**3.1 De parte del área de contabilidad, deberá enviar copia del auxiliar de mayor en donde se re-clasifique la aplicación del importe observado de las Becas Educativas a la Dependencia de Desarrollo Social.**

3.2 En la revisión del mismo cheque anterior, se observa a la fecha de esta revisión que faltan recoger 79 becas correspondientes a los meses de mayo y junio de 2014 acumulando un efectivo de \$15,800.00 por entregar, mismos que se encuentran resguardados en caja de Egresos.

**3.2 De parte de la Dependencia de Desarrollo Social, se recomienda hacer una depuración de los becarios, definiendo cuales becas verdaderamente van hacer entregadas y cuáles no; dando indicaciones por escrito a la Tesorería Municipal a efecto de reintegrar el importe al Municipio por las becas no reclamadas.**

### **4.- OBSERVACIONES A SERVICIOS GENERALES**

4.1 En la revisión del analítico de egresos por el período de enero a julio de 2014 a la Presidencia Municipal dentro del capítulo "Servicios Generales", se observa las variaciones más significativas a los importes ejercidos contra lo presupuestado de los siguientes rubros:

<b>Clave</b>	<b>Rubro</b>	<b>Presupuesto Enero-Julio</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Variación</b>
31501	Telefonía Celular.	\$ 14,000.00	\$ 36,083.00	\$ -22,083.00
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados.	0.00	43,500.00	-43,500.00
37501	Viáticos.	159,967.00	202,776.00	-42,809.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural.	113,360.00	364,185.00	-250,825.00
39201	Impuestos y Derechos.	0.00	13,077.00	-13,077.00

- 4.1 Presidencia Municipal, deberá justificar cada una de las variaciones ejercidas de más, aclarar los rubros con clave 33101 y 38201 que se ejercieron sin presupuesto, así como racionalizar y concientizar el gasto a fin de ajustarse a lo presupuestado.**

#### ***5.- ABSERVACIONES ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES***

5.1 En la revisión física de los bienes muebles de oficina y estantería en el mes de diciembre de 2013, con cheque No. 52291 se terminaron de pagar la adquisición de 50 sillas visitantes r/medio en polipropileno color azul, asignadas a la Oficina de Relaciones Exteriores con un precio de \$ 806.20 pesos con iva incluido cada una, dando un total de \$ 40,310.00 según factura no. 6397 a nombre de LUIS FERNANDO ESPINOZA MELENDREZ; observándose que hacen falta 15 sillas de las 50 que fueron adquiridas.

**5.1 De parte de la Encargada de Relaciones Exteriores, deberá justificar esta situación así como presentar formalmente la trasferencia de dichas sillas faltantes en formatos debidamente firmado de recibido por el funcionario que actualmente las tiene en uso, con el fin de que en los auxiliares contables se registre dicha trasferencia.**

#### ***6.- OBSERVACIONES A LA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL***

6.1 Al 30 de junio de 2014, Presidencia Municipal en la meta “Rendir informes al Ayuntamiento de las actividades realizadas para la Administración Pública Municipal Mensualmente”, de las 6 programadas y realizadas; se observa que no acreditó ninguna evidencia.

6.2 Al 30 de junio de 2014, Presidencia Municipal en la meta “Reunirse con el Director de Seguridad Publica para organizar la logística del departamento” de las 6 programadas y realizadas; se observa que no acreditó ninguna evidencia.

6.3 Al 30 de junio de 2014, Presidencia Municipal en la meta “Llevar a cabo reuniones con los funcionarios para revisar avances de trabajo” de las 6 programadas y realizadas; se observa que no acreditó ninguna evidencia.

**(6.1, 6.2 y 6.3) Justificar el motivo o razón de lo observado, así como acreditar documentalmente las metas en mención, asimismo deberán implementarse los mecanismos que se consideren necesarios, con el propósito de que las metas informadas como realizadas, se encuentren acreditadas con la evidencia correspondiente, informando de ello a esta Contraloría Municipal para constatar la aplicación de la medida y controles implementados.**

De la revisión efectuada a los rubros ya mencionados, se derivaron observaciones con su debida recomendación; misma que deberán ser atendidas por la misma Presidencia Municipal en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, Relaciones Exteriores y Tesorería Municipal, informándoles que se dará el seguimiento correspondiente; con el fin de colaborar en un mejor control interno en la utilización de los recursos Municipales.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE

  
C.P. FABIAN LEONEL FELIX VARELA  
Auxiliar de Auditoría Interna

C.c.p. Archivo.